

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37584 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 81/2012, con NIG 4109142M20120000183 por auto de 11/05/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jesús Cordero Ramírez con DNI 52314943-V, con domicilio en Avda. José Antonio Gallego, n.º 28 cp 41749 El Cuervo, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directa y exclusivamente ante la administración concursal don José Antonio Rufo Tejeiro con despacho profesional en Sevilla en Avda. de Cádiz, n.º 7, PPAL. A y C cp: 41004 Correo electrónico; ja.rufo@alvarezrufoabogados.com, Tfno: 954539838, Fax: 954413051; móvil: 637721300, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado o bien por comunicación electrónica a través del correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052100-1